

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 0 MAR 2010

RES. H. N° 118-10

Exptes. Nº 20.605, 20.612, 20.622, 20.627 y 20.628/09

VISTO:

Las Res.Nº 401, 407, 416, 422 y 423-SRT-2009, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintas asignaturas de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. No	ASIGNATURA
401-SRT-2009	20.605/09	HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA
407-SRT-2009	20.612/09	ANALISIS DE LAS INSTITUCIONES Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL
416-SRT-2009	20.622/09	COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS
422-SRT-2009	20.627/09	METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS I
423-SRT-2009	20.628/09	DIDACTICA DE LA LENGUA YLA LITERATURA – Módulo I

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

MARIA JULIA LÓPEZ DIRECTORA ADM. ACADEMICA FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA DE CANA

Fagulted de Humanidades - U.N.Sa.